



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, estando reunidos en el lugar que ocupa la sala CREA de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (Conalep Veracruz), ubicado en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070, los CC. José Alfredo García Ortiz, Presidente; Julio Maruri Landa, Secretario Técnico; Lorena Figueroa Saldívar, Vocal A, Jorge Aponte Sánchez, Vocal B; Elsa Viñas Lara, en representación del C. José Antonio González Sampieri, Vocal C, todos miembros del Comité de Transparencia y Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control adscrito a Conalep Veracruz como invitado especial permanente, en sesión ordinaria con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

El Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da la bienvenida a los presentes y solicita al Secretario Técnico verifique la asistencia de los convocados con el pase de lista correspondiente.

Derivado de lo anterior, y con relación a los puntos 3 y 4 del orden del día, enviado previamente a los participantes en la Sesión, el Secretario Técnico realiza el pase de lista correspondiente y a su vez, el Presidente declara que hay quorum legal para sesionar, por lo tanto, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Conalep Veracruz.

Acto seguido el Secretario Técnico da lectura al Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Mensaje de bienvenida
2. Lista de Asistencia
3. Verificación de Quorum legal
4. Aprobación del Orden del Día



- 210400
5. Discusión y en su caso aprobación de la declaración de clasificación de información, derivado de las solicitudes de las áreas de Capacitación y Evaluación de Competencias, Formación Dual, Servicios Escolares e Infraestructura y Adquisiciones, por medio de las cuales solicitan se confirme, modifique o revoque la clasificación de información en su modalidad de confidencial, de los datos personales contenidos en los documentos generados durante el tercer trimestre del año 2024.-----
  6. Asuntos Generales-----
  7. Cierre de la Sesión-----

El Presidente del Comité, pregunta a los presentes si existen comentarios respecto a la orden del día, ante lo cual el Secretario Técnico procede a levantar la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Julio Maruri Landa	A FAVOR
Lorena Figueroa Saldívar	A FAVOR
Jorge Aponte Sánchez	A FAVOR
Elsa Viñas Lara	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al siguiente punto. -----

En relación al punto 5 *Discusión y en su caso aprobación de la declaración de clasificación de información, derivado de las solicitudes de las áreas de Capacitación y Evaluación de Competencias, Formación Dual, Servicios Escolares e Infraestructura y Adquisiciones, por medio de las cuales solicitan se confirme, modifique o revoque la clasificación de información en su modalidad de confidencial, de los datos personales contenidos en los documentos generados durante el tercer trimestre del año 2024.*-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que son antecedentes del presente asunto, los siguientes puntos: -----

I.- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz; cuyos objetivos son establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquiera que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, la Unidad de Transparencia de Conalep Veracruz envía a las áreas administrativas, el oficio con referencia UT/053/2024, mediante el cual solicita se realice la carga de información del tercer



trimestre julio - septiembre del año 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción XI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Por lo anterior, el presidente informa que los CC. César Armín Sampieri Cabal, Jefe de Formación Dual y Ángel Mendoza Reyes, Jefe de Escolares, suscribieron los oficios con referencia DGV/3513/2024 y tarjeta informativa de fecha once de octubre del año en curso, a través de los cuales solicitaron al Comité de Transparencia, conforme a lo establecido en los artículos 55, 59, 60, 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, someter la confirmación de la clasificación en la modalidad de confidencial la información relativa a los datos personales contenidos en los Convenios Marco de Colaboración de Educación Dual, Actas de Comité de Titulación y Actas del Comité Técnico Escolar, suscritos durante el tercer trimestre del año 2024.-----

En consecuencia, el presidente del Comité emitió la convocatoria a los integrantes para su pronunciamiento y en su caso se emita el acuerdo correspondiente. -----

En atención a los antecedentes expresados y: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 5, 9 y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público, y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.-----

**SEGUNDO.** - Que los numerales 55, 59, 60, 131 fracción II y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establecen que en caso de que el sujeto obligado considere que los documentos o la información debe ser clasificada, se sujetara a que el área remita la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación a este Comité, mismo que deberá resolver para Confirmar, Modificar o Revocar la clasificación. -----

**TERCERO.-** Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley de la materia y corresponde al Comité



de Transparencia resolver lo conducente.-----

**CUARTO.-** Que es indispensable que el Comité confirme la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, la relativa a los datos personales contenidos en los Convenios Marco de Educación Dual, Contratos de Licitaciones Simplificadas, Actas de Comité de Titulación y del Comité Técnico Escolar suscritos de julio a septiembre de 2024 firmados durante el tercer trimestre del año en curso, toda vez que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, la Ley 316 para la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, puesto que el nombre, CURP edad, domicilio particular, folio de credencial, clave de registro federal de contribuyentes, clave interbancaria y cuenta bancaria, sólo pueden tener acceso el titular del Sujeto Obligado, sus representantes y servidores públicos facultados para ello y sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista una disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular. -----

**QUINTO.** En consecuencia, y en cumplimiento a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, se solicita que se autorice como datos confidenciales los relativos a nombre, CURP, edad, edad, domicilio particular, folio de credencial, clave de registro federal de contribuyentes, clave interbancaria, para su publicación mediante la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a la carga de información correspondiente del tercer trimestre de este Sujeto Obligado.-----

Los CC. Integrantes del Comité, manifiestan, que están de acuerdo con la propuesta de clasificación de información en su modalidad de confidencial de los Convenios Marco de Educación Dual, Actas de Comité de Titulación y del Comité Técnico Escolar firmados durante el periodo julio- septiembre del 2024. -----

El presidente del Comité, en uso de la voz pregunta a los participantes si existe algún comentario al respecto y al no haberlos, instruye al Secretario Técnico que recabe la votación correspondiente.-----

El Secretario Técnico solicita a los CC. Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular.-----



Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Julio Maruri Landa	A FAVOR
Lorena Figueroa Saldívar	A FAVOR
Jorge Aponte Sánchez	A FAVOR
Elsa Viñas Lara	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

**ACUERDO CT/SO04/A1-30/10/24.** Por el que se autoriza como datos confidenciales los relativos a edad, domicilio particular, folio de credencial, clave de registro federal de contribuyentes, CURP, nombre, matrícula, clave interbancaria y cuenta bancaria de Contratos de Prestación de servicios profesionales sujetos al pago de honorarios por concepto de servicios de enseñanza de capacitación o de evaluación de competencias, Convenios de Formación Dual, Actas del Comité de titulación y del Comité Técnico Escolar, suscritos de julio a septiembre del año 2024 y se instruye realizar la versión pública.-----

El Secretario Técnico del Comité informa a los CC. Integrantes que el punto 5 del orden del día fue aprobado por unanimidad. -----

En relación al punto **6 Asuntos Generales**; en uso de la voz, el Secretario Técnico informa a los Integrantes del Comité que, en caso de tener algún asunto general que tratar, se les concede el uso de la voz.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité informa que, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 9 y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tiene el carácter de sujeto obligado. Además, para dar cumplimiento a la fracción XXXIX de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia, de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 Ley 875 en la materia somete a consideración, la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de



210100.  
Transparencia para el año 2025, presentando la propuesta correspondiente.-----

El presidente pregunta a los integrantes si existe algún comentario respecto a la propuesta, agregando que durante el ejercicio en curso se llevarán a cabo las sesiones extraordinarias necesarias para dar cumplimiento a requerimientos por el órgano garante y/o en atención a solicitudes de acceso a la información, a lo cual los presentes mencionan estar de acuerdo con la propuesta. -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación respectiva ante lo cual, este solicita a los CC. Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular.-----

Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Julio Maruri Landa	A FAVOR
Lorena Figueroa Saldívar	A FAVOR
Jorge Aponte Sánchez	A FAVOR
Elsa Viñas Lara	A FAVOR

El Secretario Técnico del Comité informa a los CC. Integrantes que el punto fue aprobado por unanimidad estableciendo el siguiente:-----

**ACUERDO CT/SO04/A2-30/10/24.** Por el cual se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025, quedando se la siguiente manera:

N. de Sesión Ordinaria	Fecha
Primera	17/01/2025
Segunda	11/04/2025
Tercera	18/07/2025
Cuarta	17/10/2025

Acto seguido, el presidente del Comité, en uso de la voz manifiesta que, en seguimiento al Acuerdo CT/SO03/A02-19/07/24, a través del cual se emitió ampliación del término para recibir propuestas para conformar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Conalep Veracruz, para dar cumplimiento al artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia en el Estado, con el fin de que la ciudadanía proponga mejores prácticas y colabore en la implementación y evaluación de la políticas en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes en el sector educativo, se manifiesta que una vez transcurrido el periodo establecido en la base primera de la convocatoria, no se tiene recepción de



propuestas de la sociedad civil, por lo cual, solicita al Comité ampliar el término por un periodo de 25 días hábiles.-----

Manifestando los miembros del Comité estar de acuerdo, se solicita al Secretario Técnico levante la votación correspondiente. -----

El Secretario Técnico solicita a los CC. Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular.-----

Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Julio Maruri Landa	A FAVOR
Lorena Figueroa Saldívar	A FAVOR
Jorge Aponte Sánchez	A FAVOR
Elsa Viñas Lara	A FAVOR

Una vez emitido el sentido de los votos se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO CT/SO04/A03-30/10/24.** Por el cual se aprueba ampliar el término por un periodo de veinticinco días hábiles para la recepción de solicitudes de propuestas para conformar el consejo consultivo del Conalep Veracruz. -----

Acto seguido, el presidente en uso de la voz pregunta a los presentes si existe algún otro asunto que tratar. Manifestando los presentes, no haber otro asunto se continúa con la clausura de la sesión. -----

El C. José Alfredo García Ortiz, manifiesta que al no haber un asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año 2024, firmando al margen y al calce los participantes de la misma.-----

FIRMAS-----

**José Alfredo García Ortiz**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidente

**Julio Maruri Landa**  
Titular de la Jefatura Jurídica  
Secretario Técnico

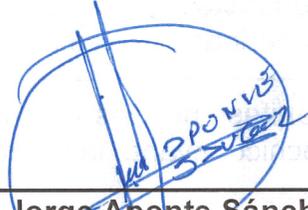




010400

  
Lorena Figueroa Saldívar

Subcoordinadora de Planeación y  
Desarrollo Institucional  
Vocal A

  
Jorge Aponte Sánchez

Subcoordinador Administrativo  
Vocal B

  
Elsa Viñas Lara

Jefe de Proyecto en representación del C.  
José Antonio González Sampieri  
Vocal C

  
Patricio Antonio Francisco

Titular del Órgano Interno de Control  
Invitado Especial

Las firmas en la presente foja forman parte de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año 2024.

